

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Mayo Cinco (05) de dos mil Veintidós (2022)

Agréguese a los autos el memorial allegado por Erika Berrio Pérez, informando el fallecimiento del abogado Carlos Augusto Ramírez, quien actuaba como apoderado de la parte demandante y allegando el Registro de Defunción correspondiente.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2) del artículo 159, se interrumpe el proceso.

Por secretaría, de manera inmediata dese cumplimiento a lo normado en el artículo 160 del C.G.P., notificando a la parte demandante.

NOTIFIQUESE,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-19-0146